

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13863 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 2.016/2010 referente al concursado Montpichel, S.L.U., con CIF B-80128275, por auto de fecha 13/03/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Montpichel, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 13 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120025738-1